



DECRETO N°  
TEMUCO,  
VISTOS:

1288  
27 ABR. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.212 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL 2016
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Capacitación y Gira Técnica de de Hortalizas" a ser desarrollada en la Ciudad de Talca.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche que se dedican al cultivo y producción de Hortalizas para la comercialización y el autoconsumo familiar, a través de esto se realiza una inscripción a los agricultores para realizar la Capacitación y Gira Técnica. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de capacitación y conocer el proceso de producción en otras ciudades del país.
- 3.- Que, los usuarios inscritos a realizar la Capacitación y Gira Técnica fueron seleccionados por los profesionales de las unidades Técnicas – Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche.
- 4.- Que, según el presupuesto que dispone las Unidades Operativas en estos momentos, no se puede aumentar la cobertura de usuarios.
- 5.- Que, para realizar la Capacitación y Gira Técnica el Programa no exige bases, sólo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica de Hortalizas en la ciudad Talca
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche
Objetivo General de la Actividad	Adquirir conocimientos de nuevas alternativas productivas en el rubro de producción de hortalizas en la zona productora de Talca.
Objetivo Especifico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"><li>Que conozcan la mayor zona de producción de hortalizas del Sur de Chile.</li><li>Que los agricultores conozcan otras realidades productivas y puedan replicarlas en sus predios.</li><li>Que los agricultores puedan aplicar tecnologías conocidas</li></ul>



1057326

	durante la capacitación. Que conozcan distintas formas de plantineras.
Cobertura estimada	36 usuarios del Programa Prodesal.
Fecha de ejecución	La Capacitación y Gira Técnica se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 y 27 de Mayo de 2016.
Gasto programado	\$4.400.000. (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos)  Alimentación \$1.296.160.- (Desayuno - Almuerzo - Cena) (4 jornadas) Alojamiento \$1.542.240.- Servicio de traslado \$1.500.000.- Recuerdo para lugares visitados \$61.600.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$4.400.000.- Centro de Costo 14.14.02 ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

